Municipalidad de Itacurubi del Rosario
INTENDENCIA MUNICIPAL
Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

CONTRATO Nº 14/2018

Entre la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, domiciliada en la calle Independencia Nacional Nº 730 c/14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro, con Cédula de Identidad N° 1.260.887 y el Sr. Arturo Gabriel Melo Garcete, con Cédula de Identidad N° 3.347.645, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**LA CONCORDIA**", domiciliada en la Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino, San Estanislao, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, representada en este acto por Eligio Ramón López Alfonzo, con Cédula de Identidad N° 1.566.631, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO, ESCUELA BÁS Nº 35 JOHN F. KENNEDY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIONDE BAÑO SEXADO EN EL PREDIO DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 35 JOHN F. KENNEDY DEL DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **350457**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 14/2018 con ID Nº **350457**, convocado por Municipalidad de Itacurubi del Rosario, según resolución N° 146/2018.

Arturo G. Melo G.
Secretario General

Constructora La Concordia
RUC: 1566631-0
San Estanislao - Paraguay

Q.F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal

La adjudicación fue realizada por Resolución J.M. N° 153/2018.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Acta de Inicio hasta 30 (treinta) días con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

					LA CONCORDIA	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-002	Limpieza y Preparación de la obra	GL	1		15539000
1.1		Limpieza y preparación del terreno	m2	27,1	9.000	243.900
1.2		Replanteo	m2	27,1	6.000	162.600
1.3		Vallado, Obrador, Cartel: de obra.	un	1	2.760.000	2.760.000
1.4		Rellenos y apisonados de interiores	m3	8,5	185.000	1.572.500
1.5		Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	10	552.000	5.520.000
1.6		HºAº. Encadenados superior e inferior	m3	2,4	2.200.000	5.280.000
2	72131601-005	Mamposteria	GL	1		26.839.800
2.1		Nivelación de 0,30 cm	m2	12,2	190.000	2.318.000
2.2		Aislación De paredes	m2	5,3	36.000	190.800
2.3		De 0,15 para revocar	m2	55	80.000	4.400.000
2.4		De 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	m2	48	82.000	3.936.000
2.5		Envarillado bajo aberturas 2 y 8 por hilada(2 hiladas).	ml	20	23.500	470.000
2.6		Techo de tejas españolas, tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H°A° Pendiente 35 %	m2	38	270.000	10.260.000
2.7		Revoques de paredes int.-ext. a una capa	m2	162	32.500	5.265.000
3	72131601-009	Pisos	GL	1		3.909.100
3.1		Contrapiso de H de cascotes	m2	22	26.500	583.000
3.2		Piso de baldosa calcárea	m2	22	79.000	1.738.000
3.3		Zócalo calcáreo	ml	2,6	26.500	68.900
3.4		Guarda obra de baldoson de 40 x 40- Incluye cordon de ladrillo comun y contrapiso	ml	21,1	72.000	1.519.200
4	72131601-010	Aberturas	GL	1		11.467.120
4.1		Puerta tablero	m2	5,04	1.050.000	5.292.000
4.2		Puertas en boxes enchapados en formica	un	5	770.000	3.850.000
4.3		Ventanas tipo balancines	m2	3,36	332.000	1.115.520
4.4		Afeizar de ventana	ml	7	96.000	672.000
4.5		Vidrios dobles	m2	3,36	160.000	537.600
5	72131601-012	Pinturas	GL	1		5.537.580
5.1		De paredes revocadas, enduido y látex acrílico	m2	66	36.000	2.376.000

Arturo G. Melo G.
Secretario General

Constructora La Concordia
RUC: 1566631-0
San Estanislao - Paraguay

C.F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

		semibrillo color arena. Del mismo tono mas oscuro hasta 1.00 de alt. O hasta antepecho de ventanas.				
5.2		De aberturas de madera al barniz	m2	10,1	23.000	232.300
5.3		De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	3,36	23.000	77.280
5.4		De ladrillos vistos con resina acrílica color cerámico	m2	48	23.000	1.104.000
5.5		De tejas con resina acrílica transparente hacia el exterior	m3	38	23.000	874.000
5.6		De techo cerámico y maderamen al barniz	m2	38	23.000	874.000
6	72131601-001	Instalación Eléctrica	GL	1		5.200.000
6.1		Instalación eléctrica en gral.	un	1	3.700.000	3.700.000
6.2		Artefacto eléctricos	un	1	1.500.000	1.500.000
7	72131601-011	Instalaciones sanitarias	GL	1		17.105.000
7.1		De azulejos de 0,20 x 0,30	m2	97,5	76.000	7.410.000
7.2		Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de Inspección y artefactos sanitario completo	un	1	3.300.000	3.300.000
7.3		Cámara séptica tipo: 1,50 x 3,00	un	1	1.900.000	1.900.000
7.4		Pozo absorbente tipo: 2,50 x 3,00	un	1	3.300.000	3.300.000
7.5		Limpieza final	un	1	1.195.000	1.195.000
					Precio Total	**85.597.600**

Ochenta y cinco millones quinientos noventa y siete mil seiscientos.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las zonas indicadas en el PBC.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales

Arturo G. Melo G.
Secretario General

Constructora La Concordia
RUC: 1566631-0
San Estanislao - Paraguay

Q.F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN EL PREDIO DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 35 JOHN F. KENNEDY DEL DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diez y ocho.

Arturo Gabriel Melo Garcete
Secretario General

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal

.....
Eligio Ramón López Alfonzo
Contratista

Constructora La Concordia
RUC: 1566631-0
San Estanislao - Paraguay